

# **AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se han constituido los siguientes Patrimonios Fideicometidos, en virtud de los siguientes contratos:

- (i) Contrato de Fideicomiso de Activos de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito entre Inmobiliaria Dacity S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; Beacon Consulting S.A.C, en calidad de Supervisor Técnico; y, Oscar Martin Bravo Puccio, en calidad de Depositario.
  
- (ii) Contrato de Fideicomiso de Flujos de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito entre Inmobiliaria Dacity S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; Beacon Consulting S.A.C, en calidad de Supervisor Técnico; y, Oscar Martin Bravo Puccio, en calidad de Depositario.

Ambos Contratos fueron elevados a Escritura Pública con fecha 27 de marzo de 2025, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

**LA FIDUCIARIA S.A.**

*Área Legal*